REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017

VISTO la Resolución N° 1261/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Romina Soledad CONCA, como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Daniel FIRKA, y el Co-Director, Ing. Horacio MONTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Comportamientos individuales y organizacionales que influyen sobre el tratamiento y respuesta a los reclamos de clientes", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Marta Liliana CERRANO, la Mg. Daniela Nora GÓMEZ y el Mg. Ariel Fabio ALTUNA, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Mg. Pablo Javier DELICIA, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "¿Cuáles son los ccomportamientos individuales y organizacionales que influyen sobre el tratamiento y respuesta a los reclamos de clientes?", presentado por la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Romina Soledad CONCA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Marta Liliana CERRANO, Mg. Daniela Nora GÓMEZ y Mg. Ariel Fabio ALTUNA.

Miembro Suplente: Mg. Pablo Javier DELICIA.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1503/2017

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior